

CARTILLA - LEASING

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente del Banco Central del Uruguay (BCU), Microfinanzas del Uruguay S.A. notifica en este acto de la siguiente información precontractual, destinada a explicitar las principales condiciones a través de las que se instrumentarán las diversas operaciones de los contratos de crédito de uso (Leasing Financiero):

1. Moneda: Dólares estadounidenses (USD) y Pesos Uruguayos (UYU)

Destino: Compra de vehículos utilitarios, maquinaria agrícola, equipos industriales, equipamiento médico, equipos de computación, ambulancias, taxis, remises, transporte de escolares.

2. Capital Mínimo a financiar: USD 3.000

Mínimo: 60% - Máximo: 85% - del valor de mercado del bien, sin IVA -.

3. Modalidad de pago: Cuota con amortizaciones periódicas, bimensuales, trimestrales.

4. Plazo: Mínimo: 3 años – Máximo: 5 años

5. Tasación: El valor de mercado se determinará:

Bienes Nuevos: Precio de lista o factura proforma del proveedor sin IVA.

6. Tasas:

6.1. Tasa Interés compensatorio – Ver Manual de Precios vigente.

6.2. Tasa Interés moratorio – Tasa máxima vigente autorizada por el BCU al momento de incurrir en mora. Ver Manual de Precios vigente.

7. Multa por Mora: Importe cobrado en caso de incumplimiento. Importe según Manual de Precios Vigente.

De acuerdo a la Ley 18212 Art. 19, se podrá considerar un importe superior al que surge de la aplicación de la tasas de interés implícita (Art 10 Ley 18212).

8. Gastos: Serán de cargo del cliente:

8.1 Comisión por Desembolso – Gasto Fijo por la concesión del crédito. Importe según Manual de Precios Vigente.

8.2 Comisión por Cuotas – Gasto Fijo por la administración del crédito. Importe según Manual de Precios Vigente.

8.3 Gastos Gestión de Cobranza – Gastos por aviso de atraso en el pago de cuotas o de gestión extrajudicial de cobro. Importe según Manual de Precios vigente.

8.4 Honorarios Gestión Extrajudicial de Cobro – Costo de telegrama colacionado, de acuerdo a tarifas de Antel.

8.5 Gastos y Honorarios Notariales por constitución de garantías- Importe según Manual de Precios vigente. Los gastos y honorarios incluyen la confección de Contrato de arrendamiento de uso y título de propiedad en caso que corresponda (vehículos utilitarios) así como todas las tasas de inscripción en los registros pertinentes y sus correspondientes timbres y gastos de gestoría si corresponde

9. Seguro Total sobre el bien a financiar; Los mismos podrán ser financiados y deberán ser contratados por todo el periodo del crédito.

Para el caso de las patentes, las mismas deberán ser abonadas de manera anual y deberá realizarse el pago para el primer año del crédito (se podrá financiar). El cliente deberá presentar el comprobante de pago al ser solicitado por Microfin.

10. Garantía: Bien en Leasing, y Prenda, Fianza o Hipoteca, de acuerdo al Manual de Garantías cuando corresponda.

11. Consultas y Reclamos: Microfin cuenta con un servicio de atención de consultas y reclamos en todas sus oficinas de atención al público o a través del teléfono 24802000, donde el Cliente podrá efectuar cualquier consulta o reclamo relativo al presente instrumento. Los reclamos también podrán ser remitidos vía electrónica a través de Internet: www.microfin.com.uy

12. Supervisión: Esta institución se encuentra supervisada por el Banco Central del Uruguay, por más información Ud. puede acceder a www.bcu.gub.uy

Declaro haber sido debidamente instruido respecto de la información que antecede. Asimismo, dejo constancia de estar en conocimiento que la definitiva contratación del producto y/o servicio detallado en este instrumento quedará condicionada al análisis crediticio que Microfin habrá de realizar oportunamente.

En señal de conformidad el Deudor firma el presente en dos vías y declara recibir para su constancia una de estas vías.

RECIBI(MOS) COPIA.

En la ciudad de _____ el _____ de _____ 20_____

Firma: _____

Nombres y Apellidos: _____

Domicilio: _____

C.I. / RUT: _____